



#SOMOSPRI
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE Ocampo

postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Ocampo. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Constancia de haber acreditado la fase previa en su modalidad de examen;
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la Presidencia Municipal;
3. Detallar los apoyos que; y,
4. se acrediten.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el/la militante Laura María acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Decima Segunda de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del/de la militante Laura María al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Ocampo.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, www.pricoahuila.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Ocampo, a los 4 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Municipal de Procesos Internos

Rafael de León Chávez

NOMBRE
PRESIDENTE

Irene Valadez Hernández
Irene Valadez Hdz.

NOMBRE
COMISIONADO

Marcela Hdz.
Marcela Hdz. Elizondo

María del Rosario Bernal Rdz.

NOMBRE
SECRETARIO TÉCNICO

Imelda Rivas de la Cruz

NOMBRE
COMISIONADA

Ramiro Pinales Rdz.
Ramiro Pinales Rdz.



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE Ocampo

PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES PROPIETARIOS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCION DE DELEGADOS Y DELEGADAS.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL REGISTRO Y COMPLEMENTACION DE REQUISITOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO Ocampo DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Ocampo, Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las 17 horas con 31, minutos del 4 de febrero de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en el inmueble ubicado en la calle Zaragoza número 215 colonia zona centro (municipio o delegación), las siguientes personas: (relacionar a los presentes)

Rafael de León Chavez, María del Rosario Bernal Rdz., Imelda Rivas de la Cruz, Irene Valadez, Hdz. Marcela Hernández Elizondo y Ramiro Pinales Rodríguez

, todas ellas integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de dar inicio a los trabajos que implica la recepción de las solicitudes de registro de los aspirantes a ser precandidatos a Presidente Municipal propietario, en cumplimiento a la Base Primera de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal el veinte de enero de dos mil dieciocho, publicada en esa misma fecha, y en términos de la facultad que nos otorga como órgano colegiado la Base Tercera, de la convocatoria aludida, así como los artículos 5 y 14 del manual de organización para el proceso interno de selección y postulación de candidatos a Presidentes Municipales propietarios, aprobado y publicado por esta instancia, el veintidós de enero de dos mil dieciocho, y estando presentes los integrantes de esta Comisión Municipal ya señalados al principio de este instrumento, se abre el proceso de recepción de solicitudes de registro de los aspirantes a los cargos de elección popular mencionados, por lo que se da cuenta que a las 17 horas con 31, minutos, hizo acto de presencia el (la) C. Laura Mara Silva F., quien ha presentado su solicitud de registro con firma autógrafa, mismo al que acompaña con las siguientes documentales:

Formato FRCR, Programa de trabajo, Formato 7, Formato 8, Formato 6, Formato 9

Lo anterior, en cumplimiento de lo que establece la Base Decima Segunda de la convocatoria en comento, otorgándose el acuse de recibo correspondiente. Siendo las 20 horas con 0 minutos de la fecha arriba citada, misma que corresponde a la hora establecida en la Base Decima Segunda de la convocatoria, en relación a la conclusión de la etapa de recepción de solicitudes de registro, esta instancia municipal declara que se tiene por finalizada la recepción de solicitudes, y se levanta la presente acta circunstanciada de conformidad a la convocatoria y al artículo 15 del manual de